



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Recibi 25/Feb/2020

**Dip. Cristina Guzmán Fuentes**

**Asunto:** Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la **Diputada Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la fracción parlamentaria de **MORENA**.

Villahermosa, Tabasco a 25 de febrero de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE.**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN MOTIVOS:**

**PRIMERO.** - En Tabasco, la actividad ganadera en especial la bovina, se ve favorecida debido al clima cálido húmedo, lo que representa una gran importancia para la economía estatal, siendo esta actividad el sustento de muchas familias tabasqueñas, derivado de la reproducción, venta y comercialización nacional e



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### Dip. Cristina Guzmán Fuentes

internacional de ganado bovino tabasqueño, que cumple con los estrictos estándares fitosanitarios en la materia.

**SEGUNDO.** - El pasado 21 de Noviembre de 2019, este Honorable Congreso aprobó el Decreto 158 mediante el cual se establecen adecuaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, no sólo se buscó a incrementar las penas por este delito, sino también atender el contexto y las circunstancias que enfrenta el sector ganadero, atendiendo otras actividades ilícitas, como la alarmante y preocupante intromisión ilegal de ganado bovino proveniente de América Central, que no solo afecta a la ganadería estatal y a quienes se dedican a esta actividad económica, sino que pone en grave riesgo la salud de los tabasqueños, ya que este ganado no cuenta con ningún tipo de control fitosanitario.

**TERCERO.** - El robo de ganado es un problema derivado principalmente por la carencia de controles estrictos de traslado, sacrificio, acopio y sanidad.

**CUARTO.** - Según estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el 2019, se registraron en Tabasco 849 denuncias por robo de ganado, siendo los municipios de Macuspana, Centro, Cárdenas y Huimanguillo, donde mayormente se presenta el llamado abigeato.

**QUINTO.** - Con estas acciones legislativas, buscamos respaldar y apoyar a quienes se dedican a este sector primario de la economía local, con el objeto que nuestro Estado avance para lograr las certificaciones que se requieren y que todo el territorio pueda acreditarse como zona A, pudiendo movilizar ganado a zonas libres de tuberculosis y brucelosis en el país; dotando a las autoridades competentes, de normas legales acordes a la realidad que se vive en el Estado, en materia de



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**

2019-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

### **Dip. Cristina Guzmán Fuentes**

abigeato y otras actividades que afectan el desarrollo pecuario de Tabasco, el cual les permita sancionar con mayor rigor a quienes se dedican a estas actividades ilícitas.

**SEXTO.** - En atención a ello, se considera viable y oportuno proponer a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la legislatura los Diputados o fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

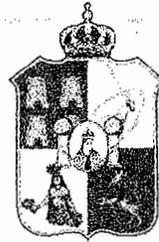
**ÚNICO.**- El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa **EXHORTA** a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal; de la Fiscalía General de la República; de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado; de la Administración General de Aduanas; del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); de la Fiscalía General del Estado; así como a los 17 Ayuntamientos de la Entidad; para que en con base en el Decreto 158 emitido por esta LXIII Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **Dip. Cristina Guzmán Fuentes**

Tabasco, en materia de combate al abigeato y otras actividades que afectan la ganadería en la Entidad, en ejercicio de sus facultades y obligaciones, diseñen mecanismos de coordinación para prevenir y combatir estos delitos, y el ingreso de ganado ilegal, que afectan la actividad pecuaria en el Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, girando los Oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento del presente exhorto.

#### **ATENTAMENTE**

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO  
CUNDUACÁN, TABASCO.**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**